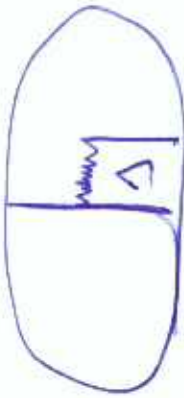




ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
SINDICO PROCURADOR
2018-2021



— Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso a), 5 inciso e) fracción I, 7, 14, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.-----

— En la Ciudad de Angostura, Sinaloa, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal de Angostura, ubicadas en Carretera Guamúchil-Angostura Km. 13.3, en esta Ciudad, El **C. Lic. Arturo Ávila Atondo**, Servidor Público Saliente, quien se desempeñaba como Síndico Procurador del Municipio de Angostura, y La **C. M.C. Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza**, Servidor Público Entrante, con motivo de la constancia emitida por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para ocupar el cargo a partir del día 01 (primero) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), la Titularidad de Síndico Procurador del Municipio de Angostura, Seguidamente, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, bajo los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

-**PRIMERO.**- El **C. Lic. Arturo Ávila Atondo**, Servidor Público Saliente, manifiesta tener su domicilio en Calle Macario Gaxiola 75 Loc. La Reforma 81600 Angostura, Sinaloa, se hace acompañar del **C. Lic. Javier Angulo Angulo** con carácter de testigo, manifestando tener su domicilio en calle 16 de Septiembre # 117 colonia Francisco Labastida, Angostura Sinaloa; por su parte, La **C. M.C. Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza**, Servidor Público Entrante, manifiesta tener su domicilio en Loc. Rafael Buelna s/n Loc. Rafael Buelna 81661 Angostura, Sinaloa, nombrando como testigo de asistencia al **C. Lic. Oscar Joaquín Villa Camacho** manifestando tener su domicilio en Calle Octava s/n Localidad Angostura, 81600, Angostura Sinaloa.-----

-**SEGUNDO.**- Se encuentra presente en el acto El **C. Lic. Anibal Camacho Guerrero**, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa-----

Arturo Ávila Atondo

Adriana

X



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
SINDICO PROCURADOR
2018-2021

TERCERO.- Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, El **C. Lic. Arturo Ávila Atondo** Síndico Procurador saliente del Municipio de Angostura, hace Entrega de un disco compacto con información del Área, conteniendo los siguientes:-----

-----**ANEXOS**-----

I. ASPECTOS JURÍDICOS (En el caso de Entidades Paraestatales)		
Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones	I.1	No Aplica
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales	I.2	No Aplica
II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS		
Situación Programática Presupuestal		
Presupuesto Global del Ejercicio	II.1	No Aplica
Recursos Financieros		
Situación de Fondos Revolventes	II.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	No Aplica
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato con instituciones de Crédito, Casas de Bolsa u otra Institución similar	II.4	No Aplica
Detalle de Situación de Bancos	II.4.1	No Aplica
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	No Aplica
Estados Financieros Dictaminados	II.7	No Aplica
III. ASPECTOS OPERATIVOS		
Estructura Organizacional	III.1	En CD
Marco Jurídico de Actuación	III.2	En CD
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	No Aplica

Arturo Ávila Atondo



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
SINDICO PROCURADOR
2018-2021

Recursos Humanos

Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	En CD
Plantilla de Personal	III.4.1	En CD
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	No Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica

Recursos Materiales

Resumen de Inventarios	III.5	En CD
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	En CD
Relación de Equipo de Cómputo	III.5.2	En CD
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	III.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	En CD
Relación de Armamento	III.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	III.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica

Obras Públicas

Relación de Obras en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Anexo Genérico	III.13	No Aplica

Arhuo Aul's Alond



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
SINDICO PROCURADOR
2018-2021**



Anexo Genérico	III.14	No Aplica
Archivos y Documentos		
Relación de Archivo Vigente	III.15	No Aplica
Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CDs	III.15.1	No Aplica
Relación de Archivo Muerto	III.16	No Aplica
Otros Asuntos En Trámite		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	No Aplica
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica
Libros Blancos	III.19	No Aplica

Arturo Ávila Atondo

CUARTO.- El C. Lic. **Arturo Ávila Atondo**, Servidor Público Saliente, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta. _____

Los 08 (Ocho) anexos que se mencionan en esta acta y que se incluyen en el CD forman parte de la misma. Dicho CD es firmado en su anverso en forma autógrafa, por ambos Servidores Públicos y rubricado por los participantes en el presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar. _____

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para El C. Lic. **Arturo Ávila Atondo**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero. _____

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia a las 19:30 (diecinueve horas treinta minutos) del día 31 (Treinta y uno) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), elaborándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. _____



Arturo Ávila Atondo

[Firma]



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
SINDICO PROCURADOR
2018-2021

C. Lic. Arturo Ávila Aondo
Síndico Procurador
Servidor Público Saliente

C. M.C. Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza
Síndico Procurador
Servidor Público Entrante

C. Lic. Javier Angulo Angulo
Auxiliar del Síndico Procurador
Testigo

C. Lic. Oscar Joaquín Villa Camacho
Director de Investigación del O.I.C.
Testigo

C. Lic. Anibal Camacho Guerrero
Titular del Órgano de Interno de Control
Ayuntamiento de Angostura

FE DE ERRATAS

Con fundamento en el artículo 19, fracción IX, de la Ley de Entrega y Recepción de los asuntos y Recursos del Estado de Sinaloa, se aclara que en el acta de entrega recepción de fecha 31 de octubre del año 2021, se citaron como fundamento legal los artículos 1, 2, 3 inciso a) fracción I, 5 inciso e), 7, 14 y 19 de la Ley de Entrega y Recepción de los asuntos y Recursos del Estado de Sinaloa, resultando insuficientes e incorrectos algunos de ellos, por lo que se debe de tener por no ofrecido para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo correctos y suficientes los artículos siguientes: 1, 2, 3 inciso b), 5 inciso d) y e), 7, 17, 19, 25, 34, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 de la citada Ley.-----

Firma la presente fe de erratas la Titular del Órgano Interno de Control, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a los 31 días del mes de octubre de 2021.-----

Dra. Jaqueline Esperanza Meza Urias
Titular del Órgano Interno de Control



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
ESPINOZA
ADRIANA LIZBETH

FECHA DE NACIMIENTO
25/10/1987

SEXO
M

DOMICILIO
- LOC RAFAEL BUELNA SIN
- LOC RAFAEL BUELNA 81681
- ANGOSTURA SIN

CLAVE DE ELECTOR
SNEB/AD871025MSND08

CLAVE SAEAB71025MSLNSD08

ANO DE REGISTRO
2006 01

ESTADO 25 MUNICIPIO 002 SECCION 0519

LOCALIDAD 0089 EMBOSCA 2016 VARIANTE 2028




INSEE

Barcode and QR code

ASS

Signature

IDMEX1475937273<<0519074677851
8710259M2612317MEX<01<<04929<1
SANCHEZ<ESPINOZA<<ADRIANA<LIZB



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AVILA
 ATONDO
 ARTURO
 DOMICILIO
 C/MIGUEL GARCIA 75
 LOC. LA REFORMA 51830
 ANGELES, S.L.
 I.N.E. ELECTORAL AVILA 7308033071100
 CURP: A1A730803HSLVTR11 ANO DE EXPIRACION: 1001 01
 ESTADO: 25 MUNICIPIO: 002 SECCION: 0550
 CONLEP: 0008 IMPRESA: 2019 IMPRESA: 2020



Arturo Avila

IDMEX1726123307<<0550012351522
 7308037H2812313MEX<03<<03438<8
 AVILA<ATONDO<<ARTURO<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta y Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	GLORIA CONTRERAS ANDRADE


REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OCTAVIO CASTRO FLORES	JOSE RICARDO MASCAREÑO LOPEZ
2	MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ	MARIA PAZ OBESO CASTRO
3	MARTIN HERNANDEZ VARELA	BLADIMIR CONTRERAS ANDRADE

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta



Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA,
SINALOA, 2021-2024



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 38 párrafo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 35 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

A LA C. JAQUELINE ESPERANZA MEZA
URIAS

Como TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL,
para el período a partir del 1 de noviembre de 2021.

Atentamente:

Angostura, Sinaloa a 01 de noviembre del 2021

Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza
Sindica Procuradora



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESPINOZA
SANCHEZ
JESUS ELOY

FECHA DE NACIMIENTO
06/08/1974

SEXO
H

DOMICILIO
C BALDOMERO CASTRO 206
LOC LA REFORMA 51520
ANGOSTURA SIN

CLAVE DE ELECTOR: ESSAJS78090625H600

CURP: E16J760906HSLNS05

AÑO DE REGISTRO: 2002 05

ESTADO: 05 MEXICO MUNICIPIO: 002 ERICSON LOCALIDAD: 0008

EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2025



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



[Signature]

IDMEX1866404825<<0546003571250
7609066H2912316MEX<05<<04145<1
ESPINOZA<SANCHEZ<<JESUS<ELOY<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: ANGULO ANGULO JAVIER
Fecha de nacimiento: 12/09/1967
Sexo: H

Domicilio:
C 16 DE SEPTIEMBRE 117
LOC ANGOSTURA 81603
ANGOSTURA, SIN

Clave de elector: ANANJV67061225H300
Clave de identificación: AUAJ670812HSLNNV09 Año de registro: 1991 03

Estado: 25 Municipio: 002 Sección: 0461
Localidad: 0001 Emisión: 2015 Vigencia: 2025



INE



IDMEX1296865962<<0461046904992
6708124H2512314MEX<03<<01307<6
ANGULO<ANGULO<<JAVIER<<<<<<<<<<